

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO
360
FECHA
06.08.2013
ROL S.I.J
5540 - 53

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 235/2013**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3006** de fecha **14/11/2012**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **CAMBIO DE DESTINO A RESTAURANT Y HABILITACION**
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **ECHENIQUE**
N° **8540** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector **ZONA "PC-2" P.R.C.**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **////////////////////**
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
////////////////////
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 35 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra.

Plazos de la autorización especial: **////////////////////**

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
BACHIRA FAJARDIN MUSRES	48.050.908-0		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ALFALIR FAJARDIN MUSRES	4.411.136-5		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ALEJANDRA BORQUEZ ROCA	9.977.167-4		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
A LICITAR			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

CLE/MCA/BSS *[Firma]*

[Firma]

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES CAMBIO DE DESTINO:	1 UTM = \$40.286 + \$4.950(MODIF)	% \$ 45.236
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-) \$
TOTAL A PAGAR		\$ 45.236
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores:

P.E. N° 5154/1981 con una superficie de 161,75 m². Recepción Nro. 240/1981.

Clasificación: C-3 ALB.LADRILLO

Notas:

- Cuenta con Contrato de Arriendo de 3 Estacionamientos con los N° 41, 42 y 43, ubicados en Príncipe de Gales N° 8521 esquina Carlos Ossandón (Plaza Don Carlos), firmado por arrendatario Sr. César Riffo Prado y por Arrendador Sr. Jaime Alberto Miranda González, en la Notaría Pablo González Casmaño, con fecha 01 de junio de 2013.
- Cuenta con Contrato de Arriendo de 5 Estacionamientos, ubicados en calle Echeñique N° 8968, firmado por arrendatario Sr. César Riffo Prado y por Arrendadora Sra. Constansa Johnson González, en la Notaría Felix Jara Cadot, con fecha 22 de julio de 2013.
- Cuenta con Contrato de Arriendo de 5 Estacionamientos, ubicados en Carlos Ossandón N° 890 esquina Simón Bolívar, firmado por arrendatario Sr. César Riffo Prado y por Arrendador Sociedad de Inversiones Comerciales e Industriales Limitada, representa por Amine Hidd Urra, en la Notaría Felix Jara Cadot con fecha 17 de julio de 2013.
- Adjunta Oficio DASA "O" N° 09/2/1/1233 de fecha 17 de abril de 2013, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, autorizando la altura de la edificación.
- Para la Recepción Final deberán contar con los Estacionamientos arrendados, ejecutados e indicados en las respectivas propiedades.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad. Éstas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes, adjuntando autorización Serviu.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante su ejecución con una protección de madera de 1,50 mts. de alto, 1,00 x 1,00 mts. de base mínimo y pintada blanco.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- El predio se ubica en la subzona R-7 del Plan Regulador Comunal de La Reina, correspondiente a Resguardo por Acueducto.

"Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras."


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS
 FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/BSS *BSP*

2/30
098